

## BASES

### CONDICIONES Y TÉRMINOS DE CONCURSO

En Santiago de Chile, a 12 de septiembre de 2018, **Nicolás Selume Aguirre**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° 15.315.191-1, en representación de la sociedad **GRUPO UNO SALUD S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.109.649-4, ambos domiciliados en Avenida Santa María N° 2.810, oficina N° 101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, en adelante también "Uno Salud", viene en establecer las siguientes Bases de Concurso, en adelante también las "Bases".

#### PRIMERO: Antecedentes generales.

- 1) **GRUPO UNO SALUD S.A.** realizará un concurso digital consistente en la entrega mensual de al menos una higiene bucal gratis en alguna de las clínicas que se indiquen al momento de obtener el premio, excluyendo a las franquicias, pertenecientes a la misma sociedad.
- 2) El solo hecho de participar en este concurso, implica que el interesado conoce y acepta los términos y condiciones que se establecen en estas Bases.
- 3) Al aceptar estas bases generales, el participante autoriza gratuita y expresamente a Uno Salud a almacenar y efectuar un tratamiento automatizado de sus datos personales, con el propósito de identificarlo al hacer, en caso de que lo amerite, la entrega del correspondiente premio.
- 4) Cualquier infracción a los términos y condiciones del concurso implicará la exclusión automática del participante y/o la anulación del premio que se le hubiere asignado.
- 5) Asimismo, todo ganador del concurso autoriza a Uno Salud para difundir en sus sitios web, o por cualquier otro medio de comunicación su nombre, documento de identidad, localidad de residencia, imágenes o voces, en forma gratuita y sin restricciones, con el objetivo de dar a conocer los resultados del concurso.
- 6) Uno Salud es responsable del concurso y de la entrega del premio.

#### SEGUNDO: Fecha límite para hacer uso del premio.

- 1) El premio, esto es, la higiene bucal gratis podrá hacerse efectiva hasta el día 31 de diciembre de 2018, inclusive. Con todo, en caso de que no sea posible coordinar la realización de dicho procedimiento antes de dicha fecha, y previo acuerdo con la clínica respectiva, podrá el ganador del premio agendar la realización de la higiene gratis para una fecha posterior.
- 2) Con todo, Uno Salud, podrá decidir, a su arbitrio exclusivo, extender el plazo previsto en el número 1) precedente, así como el premio contemplado en estas Bases, circunstancia que se advertirá oportunamente al público por los medios de publicidad que Uno Salud determine al efecto.

#### TERCERO: Quienes pueden participar.

- 1) Solamente podrán participar quienes cumplan las condiciones descritas en estas Bases.
- 2) No podrán participar en el concurso los trabajadores de Uno Salud o de sus sociedades relacionadas.
- 3) Esta prohibición se extiende, asimismo, a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado inclusive.

NSA

4) Sólo pueden participar los mayores de 12 años.

**CUARTO: Mecánica del concurso.**

1) Todas las personas mayores de 12 años que deseen participar, deberán registrar sus datos personales en un formulario digital contenido en [www.unosalud.cl](http://www.unosalud.cl) y/o en la página oficial de Facebook de Uno Salud.

2) El premio, esto es, la higiene bucal gratis, se sorteará en forma mensual al azar y el ganador de la misma recibirá un correo electrónico de confirmación.

3) El premio es intransferible.

4) No es posible acumularlo con otras promociones o descuentos.

5) El cupón ganador será validado dentro de la sucursal respectiva, al momento de recibir el premio.

6) El premio está sujeto a la disponibilidad de la clínica dentro de la red de Uno Salud. Con todo, la higiene podrá ser realizada en cualquiera de las clínicas de Uno Salud que se indiquen al momento de obtener el premio, sin incluir las franquicias, existentes en la ciudad o región de residencia del ganador.

**QUINTO: Descripción del premio.**

El premio obtenido mediante el presente concurso consiste en un tratamiento realizado por un Técnico en Odontología en una sola sesión. Dicho tratamiento comprende de una limpieza removedora del sarro que se acumula sobre las encías del diente.

Este tratamiento a realizarse en una sola sesión incluye:

1) Diagnóstico y presupuesto.

2) Higiene, que consiste en remover el sarro que se acumula sobre las encías del diente.

3) Instrucción de higiene para un correcto cuidado bucal.

**SEXTO: Exclusiones de la promoción.**

Se entiende expresamente excluido de la promoción todo lo no señalado anteriormente como incluido.

**SÉPTIMO: Condiciones clínicas.**

El tratamiento de higiene está sujeto a revisión clínica. Se deja expresa constancia, que las personas con enfermedades periodontales no podrán acceder a realizarse la higiene, a menos que, en forma previa se les realice en Uno Salud el tratamiento complementario correspondiente indicado por el profesional

**OCTAVO: Suspensión de la promoción y aceptación.**

Uno Salud podrá suspender, modificar o terminar a su arbitrio y en cualquier momento la presente promoción.

El solo hecho que el paciente realice cualquier acto u omisión que suponga la aceptación de la promoción, implica que el interesado conoce y acepta los presentes términos y condiciones.

  
pp. GRUPO UNO SALUD S.A.